



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE FUNCIONARIOS DOCENTES PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2011-2012, EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN EL GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 21 de junio de 2011 (BORM del 24) se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2011-2012, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

El artículo 9 apartado uno de la citada Orden establece la composición de la comisión de selección, que será la encargada de llevar a cabo la valoración de los méritos de los aspirantes.

El artículo 8, apartado uno de la citada Orden establece la composición de la comisión de valoración, que será la encargada de valorar la prueba específica que realicen los aspirantes a puestos en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

En su virtud,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 apartado uno de la referida Orden de 21 de junio de 2011, se designan como miembros de la comisión de selección para la valoración de los méritos de los aspirantes, a los siguientes funcionarios:

Presidente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Presidente Suplente:

D. José Ruiz Baeza

Vocales:

D<sup>a</sup>. Encarna Vidal Rodríguez

D. Carlos Garrido Gil

D. Diego Martínez Carrillo

D. José Luis Sanchís Gosálvez

Vocales Suplentes

D. José Sánchez Jiménez

D. Jose Emilio Linares Garriga

D. Antonio García Albaladejo

D<sup>a</sup> Isabel Ruiz García

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 apartado uno de la referida Orden de 21 de junio de 2011, se designan como miembros de la comisión de valoración encargada de valorar la prueba específica que realicen los aspirantes a puestos en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas, a los siguientes funcionarios:

Presidente:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Juárez Ramos

Presidente Suplente:

D. Nicolás Ros Martínez

Vocales:

D. Miguel Ángel Centenero Gallego

D. Alvaro Zaldivar Gracia

Vocales Suplentes

D. Francisco Valero Castell

D. Rosario Jodar Garcia

**TERCERO.-** A los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 24/1997, de 25 de abril (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de mayo), estas comisiones deberán considerarse incluidas en el grupo primero de los mencionados en el Anexo III-A.

Se fija en 3 el número máximo de asistencias para cada uno de los miembros de las respectivas comisiones.

**CUARTO.-** Aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

**QUINTO.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

[P.D. Artículo 3. A de la Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM de 10 de noviembre)]

Fdo: José María Ramírez Burgos